INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los veintidós días del mes de noviembre del 2010, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas el Comité de Licitaciones y Contratación Directa según Resolución D. N° 753/10, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 38/2010 "Seguros para Vehículos de la Institución"**. El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para tal efecto, conforman el Comité las siguientes personas:

Prof. Dr. Hugo Macchi, Dr. Gustavo Cuellar, Lic. Rufo Del Valle, Lic. Alberto Cano, Prof. Dra. Marta Cabrera.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota de fecha 24 de agosto del corriente de los Jefes de Transporte del Hospital de Clínicas en el cual se solicita la contratación de seguros para vehículos.
- La Nota N.J.A. N° 210/10 de fecha 3 de septiembre de la Administradora Lic. Nélida Coronel, en la cual solicita la contratación de seguros para vehículos.
- La Nota de fecha 5 de noviembre de 2010 por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA YACYRETA, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A.
- Los Presupuestos Presentados por la Empresas: **RUMBOS S.A., ASEPASA, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha dieciocho de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M. en cual concluye que: **RUMBOS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, no así la empresa **ASEPASA, NO CUMPLE,** con lo establecido en el Anexo I Punto 14.

Cabe señalar que en el Art. 34 inc. C. de la Ley 2051/03 establece que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, sin embargo ante la extrema

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

necesidad de disponer de la contratación del seguro para vehículos, y teniendo en cuenta lo que se establece en el mismo inciso; que dice, "no se posible contar con el

número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación".

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M. en cual concluye que: **RUMBOS S.A., y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico y control de los montos unitarios y globales, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". en cuanto a la Oferta presentada por la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. constatamos que hubo un error en la sumatoria de todos los ítems pero que no afecta los precios unitarios indicados en cada Ítem, por lo tanto dicha situación fue considerada de conformidad al Art. 59 del Decreto Nº 21909 quedando el monto correcto de la Oferta de la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A en de Gs. 77.663.500. Posteriormente se procedió a clasificar las ofertas de lo que resulta lo siguiente:

					RUMBOS S.A.		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN TRADE	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	5.573.500	5.573.500
2	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN PATROL	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	5.128.000	5.128.000
3	84131503-001	SEGURO PARA KIA BESTA	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	891.000	891.000
4	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA MARCA BAWW	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000	6.831.000	6.831.000
5	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER FURGON 2,5 DCI	UNIDAD	1	21.000.000	21.000.000	20.641.000	20.641.000
6	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER FURGON 2,5 DCI	UNIDAD	1	21.000.000	21.000.000	20.641.000	20.641.000
7	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN TRADE	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	5.573.500	5.573.500

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

8	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN PATROL	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	5.128.000	5.128.000
9	84131503-001	SEGURO PARA VOLKSWAGEN KOMBI	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000	1.336.500	1.336.500
10	84131503-001	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1	UNIDAD	1	17.000.000	17.000.000	5.920.000	5.920.000
					TOTAL	**107.000.000**	**TOTAL**	**77.663.500**

ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.
Finalmente, los representantes de la F.C.M. han procedido a concluir lo siguiente:

- Se recomienda adjudicar a las siguiente empresa, según el detalle:

					GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN TRADE	UNIDAD	1	5.573.500	5.573.500
2	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN PATROL	UNIDAD	1	5.128.000	5.128.000
3	84131503-001	SEGURO PARA KIA BESTA	UNIDAD	1	891.000	891.000
4	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA MARCA BAWW	UNIDAD	1	6.831.000	6.831.000
5	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER FURGON 2,5 DCI	UNIDAD	1	20.641.000	20.641.000
6	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA MARCA RENAULT MODELO MASTER FURGON 2,5 DCI	UNIDAD	1	20.641.000	20.641.000
7	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN TRADE	UNIDAD	1	5.573.500	5.573.500
8	84131503-001	SEGURO PARA AMBULANCIA NISSAN PATROL	UNIDAD	1	5.128.000	5.128.000
9	84131503-001	SEGURO PARA VOLKSWAGEN KOMBI	UNIDAD	1	1.336.500	1.336.500
10	84131503-001	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1	UNIDAD	1	5.920.000	5.920.000
					TOTAL	**77.663.500**

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DRA. FELICIA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. HUGO MACCHI
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RUFO DEL VALLE
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DRA. MARTA CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162